
Sancionan a empresa francesa por violar bloqueo contra Cuba

23/02/2016



La sanción asciende a 614 mil 250 dólares y según el informe de la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC), CGG Services S.A. y varias de sus subsidiarias proveyeron servicios, piezas de repuesto y equipamiento de origen estadounidense para exploración de gas y petróleo a embarcaciones que operaban en aguas territoriales cubanas en 2010 y 2011.

Añade que la subsidiaria venezolana de la sucursal de CGG Services S.A. en Estados Unidos realizó cinco transacciones relacionadas con el procesamiento de información para investigaciones sísmicas, conducidas por una entidad cubana en la Zona Económica Exclusiva de la isla.

El informe de la OFAC confirma, además, que las leyes del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por más de 50 años es el principal obstáculo para el desarrollo de la economía nacional, pues señala que las transacciones realizadas por la compañía francesa "ocasionaron un daño significativo a los objetivos del programa de sanciones al proveer un beneficio económico sustancial a Cuba".

Apuntó el sitio digital Cubavsbloqueo.cu que desde los anuncios del 17 de diciembre de 2014 el gobierno de Estados Unidos ha multado a siete entidades- cuatro estadounidenses y tres extranjeras- por valor acumulado de dos mil 835 millones 622 mil 225 dólares.

Hasta la fecha suman 48 las multas impuestas durante el gobierno de Barack Obama (2009-2016) por violaciones de los regímenes de sanciones contra Cuba y otros países.

El valor acumulado de las penalidades superan los 14 mil 397 millones 112 mil dólares.
